



RESOLUCION - R - N° 131 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1991

Expte. N° 4.084/91

VISTO:

Estas actuaciones y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en la sesión ordinaria del día 9 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada sesión se resolvió solicitar al Consejo Superior la aprobación de la modificación de las incumbencias del título de "Licenciado en Letras"

Que por el punto XI) de la resolución N° 1.242-85 se aprueban, entre otras, las incumbencias para los títulos de "Licenciado en Letras con Orientación Lingüística", "Licenciado en Letras con Orientación Literaria" y "Licenciado en Letras con Orientación Metodológica", las que resulta conveniente reemplazar con las propuestas para el título de "Licenciado en Letras";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el punto XI) INCUMBENCIAS de la resolución N° 1.242-85 del Consejo Superior Provisorio, en la parte correspondiente a los títulos de LICENCIADO EN LETRAS CON ORIENTACION LINGUISTICA, LICENCIADO EN LETRAS CON ORIENTACION LITERARIA y LICENCIADO EN LETRAS CON ORIENTACION METODOLOGICA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"LICENCIADO EN LETRAS

Habilita para la investigación y asesoramiento profesional y técnico en la especialidad.

Ejercicio de la docencia: se ajustará a lo normado por las resoluciones vigentes del Ministerio de Educación y Justicia."

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de las incumbencias correspondientes al título de LICENCIADO EN LETRAS, explicitadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

U.N.Sa.